

Santiago, 03 de febrero de 2023

Señora  
**Solange Berstein Jáuregui**  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
**Presente**

**Ref.: Modificaciones al Reglamento Interno  
del Fondo Mutuo Conveniencia BancoEstado**

De mi consideración:

Mediante la presente y de conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informa que BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos ha efectuado el depósito del texto refundido del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Conveniencia BancoEstado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que para estos efectos lleva vuestra entidad.

Las principales modificaciones introducidas al Reglamento Interno son las siguientes:

**F. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS**

**1. Series**

Se crean las series Empresarial y Corporativa.

**Requisitos de ingreso a la serie Empresarial**

Se agrega la serie Empresarial al Fondo, quedando el texto de la siguiente manera para el requisito de ingreso, moneda y la sección de otra característica relevante:

**Denominación:** Empresarial

**Requisitos de ingreso:** Corresponderán a aquellos aportes efectuados al Fondo por montos iguales o superiores a \$5.000.000.000. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos partícipes que posean cuotas de esta serie por un monto inferior al mínimo señalado, sin importar la causa, solo podrán efectuar nuevos aportes a esta serie si el monto de su inversión más el saldo registrado al día anterior en esta serie, igualan o superan los \$5.000.000.000.

**Valor de la cuota inicial:** CLP \$1.000.

**Moneda en la cual se recibirán los aportes y pagarán los rescates:** Pesos moneda nacional.

**Otra característica relevante:** Los partícipes que posean cuotas de la serie Empresarial y deseen canjearlas por cuotas de la serie Corporativa y cumplan con los

requisitos de dicha serie, deberán hacerlo mediante la ejecución de una reinversión de cuotas, aun cuando la sumatoria de los aportes suscritos en esta serie cumpla con el mínimo establecido para la serie de destino.

### Requisitos de ingreso a la serie Corporativa

Se agrega la serie Corporativa al Fondo, quedando el texto de la siguiente manera para el requisito de ingreso, moneda y la sección de otra característica relevante:

**Denominación:** Corporativa

**Requisitos de ingreso:** Corresponderán a aquellos aportes efectuados al Fondo por montos iguales o superiores a \$10.000.000.000. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos partícipes que posean cuotas de esta serie por un monto inferior al mínimo señalado, sin importar la causa, solo podrán efectuar nuevos aportes a esta serie si el monto de su inversión más el saldo registrado al día anterior en esta serie, igualan o superan los \$10.000.000.000.

**Valor de la cuota inicial:** CLP \$1.000.

**Moneda en la cual se recibirán los aportes y pagarán los rescates:** Pesos moneda nacional.

**Otra característica relevante:** no aplica.

## 2. Remuneración de cargo del Fondo y gastos

Se agrega información de las remuneraciones máximas de las series Empresarial y Corporativa, quedando de la siguiente manera el cuadro:

Serie	Remuneración		Gastos de operación (% o monto anual)
	Fija (% o monto anual)	Variable	
<b>I</b>	Hasta un 0,3570% anual IVA incluido	No se contempla	No se contempla
<b>A</b>	Hasta un 0,7735% anual IVA incluido	No se contempla	No se contempla
<b>B</b>	Hasta un 1,4280% anual IVA incluido	No se contempla	No se contempla
<b>C</b>	Hasta un 1,5470% anual IVA incluido	No se contempla	No se contempla
<b>F</b>	Hasta un 0,1200% anual IVA incluido	No se contempla	No se contempla
<b>BE</b>	Hasta un 0,00% anual IVA incluido	No se contempla	No se contempla
<b>Vivienda</b>	Hasta un 0,4000% anual exenta de IVA	No se contempla	No se contempla
<b>APV</b>	Hasta un 1,500% anual exenta de IVA	No se contempla	No se contempla
<b>G</b>	Hasta un 1,500% anual exenta de IVA	No se contempla	No se contempla
<b>CB</b>	Hasta un 0,357% anual IVA incluido	No se contempla	No se contempla
<b>Empresarial</b>	Hasta un 0,33% anual IVA incluido	No se contempla	No se contempla

<b>Corporativa</b>	Hasta un 0,30% anual IVA incluido	No se contempla	No se contempla
--------------------	-----------------------------------	-----------------	-----------------

### 3. Remuneración de cargo del partícipe

Se agrega información de las remuneraciones de las series Empresarial y Corporativa, quedando de la siguiente manera el cuadro:

Serie	Remuneración de cargo del partícipe		Comisión (% o monto)
	Momento en que se cargará (aporte/rescate)	Variable diferenciadora	
<b>I</b>	No se contempla	No se contempla	No se contempla
<b>A</b>	No se contempla	No se contempla	No se contempla
<b>B</b>	No se contempla	No se contempla	No se contempla
<b>C</b>	No se contempla	No se contempla	No se contempla
<b>F</b>	No se contempla	No se contempla	No se contempla
<b>BE</b>	No se contempla	No se contempla	No se contempla
<b>Vivienda</b>	No se contempla	No se contempla	No se contempla
<b>APV</b>	No se contempla	No se contempla	No se contempla
<b>G</b>	No se contempla	No se contempla	No se contempla
<b>CB</b>	No se contempla	No se contempla	No se contempla
<b>Empresarial</b>	No se contempla	No se contempla	No se contempla
<b>Corporativa</b>	No se contempla	No se contempla	No se contempla

### 4. Remuneración aportada al Fondo

Se agrega información de las remuneraciones de las series Empresarial y Corporativa, quedando de la siguiente manera el cuadro:

Serie	Remuneración a aportar		
	Remuneración de cargo del Fondo	Remuneración de cargo del partícipe	% o monto
<b>I</b>	No se contempla	No se contempla	No aplica
<b>A</b>	No se contempla	No se contempla	No aplica
<b>B</b>	No se contempla	No se contempla	No aplica
<b>C</b>	No se contempla	No se contempla	No aplica
<b>F</b>	No se contempla	No se contempla	No aplica
<b>BE</b>	No se contempla	No se contempla	No aplica
<b>Vivienda</b>	No se contempla	No se contempla	No aplica
<b>APV</b>	No se contempla	No se contempla	No aplica
<b>G</b>	No se contempla	No se contempla	No aplica
<b>CB</b>	No se contempla	No se contempla	No aplica
<b>Empresarial</b>	No se contempla	No se contempla	No aplica
<b>Corporativa</b>	No se contempla	No se contempla	No aplica

Los cambios referidos precedentemente son las principales y más relevantes modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Conveniencia BancoEstado, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Conforme con lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente, contado desde la fecha de su depósito en el Registro Público de Depósito

de Reglamentos Internos de la Comisión para el Mercado Financiero, esto es a partir del 17 de febrero de 2023.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



---

**Jaime Fernández Labra**  
Gerente General  
BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos

**GG / 03 / 23**